

10. Presentación de informes con arreglo al artículo 15 del Convenio de Estocolmo

Decisión: SC-8/17: Presentación de informes con arreglo al artículo 15 del Convenio de Estocolmo

Antecedentes:

En la decisión SC-8/17, la Conferencia de las Partes, entre otras cosas, recordó que, de conformidad con la decisión SC-7/23, las Partes deberán presentar a la Secretaría antes del 31 de agosto de 2018 su cuarto informe nacional con arreglo al artículo 15 del Convenio. En el párrafo 7 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes decidió establecer un pequeño grupo de trabajo entre reuniones, cuya labor se desarrollará por medios electrónicos, a fin de que elabore un manual para completar el formato actualizado para la presentación de informes nacionales en virtud del artículo 15. Se invita a las Partes a que examinen la posibilidad de actuar como país encargado de la proposición de expertos para participar en el pequeño grupo de trabajo entre reuniones.

Seguimiento:

	Solicitud de información	Responsables	Método de presentación	Fecha límite de presentación
a)	Las Partes deberán presentar a la Secretaría sus cuartos informes nacionales con arreglo al artículo 15 del Convenio.	Partes	Sistema Electrónico de Presentación de Informes del Convenio de Estocolmo, disponible en el sitio web del Convenio. ¹	31 de agosto de 2018
b)	Se invita a las Partes a que propongan expertos para participar en el pequeño grupo de trabajo entre reuniones para elaborar el manual a que se hace referencia en el párrafo 7 de la decisión SC 8/17.	Partes	Enviar la información a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado a continuación.	31 de julio de 2017
c)	Se invita a las Partes a que consideren la posibilidad de actuar como países encargados de la elaboración del manual a que se hace referencia en el párrafo 7 de la decisión SC-8/17.	Partes	Enviar la información a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado a continuación.	31 de julio de 2017

Punto de contacto:

Sra. Carla Valle-Klann (carla.valle@brsmeas.org; tel.: +41 22 917 86 86; fax: +41 22 917 80 98).

¹ <http://chm.pops.int/Countries/Reporting/ElectronicReportingSystem/tabid/3669/Default.aspx>.